Angela Garzón.

Zipacón

Bogotá 22 de diciembre de 2023

26-Dic-2023.
26122023-2155
Indeportes Cy.

Señores:

INDEPORTES
Gobernación de Cundinamarca

REF: SOLICITUD PARQUE BIOSALUDABLE

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Mediante la presente solicito su apoyo para la dotación de un parque Biosaludable el cual permitirá promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio.

Para lo anterior anexo el proyecto con las especificaciones necesarias y los documentos soporte del predio.

Atentamente,

Luz Miry Ramos Toro.

LUZ MIRY RAMOS TORO
C.C:35524360
Líder de la vereda
Celular:3114882220
Correo electrónico: luzmr131@gmail.com

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Construcción de Parque Biosaludable municipio de Zipacón

INTRODUCCIÓN

Los parques Biosaludables son un circuito de máquinas al aire libre para la práctica de actividades físicas, que van desde ejercicios de calentamiento, elongación, desarrollo muscular y aeróbicos, entre ellos dorsal ancho, doble swinger, elíptica, twister, columpio, pony, abdominales y multifuncional para la población en general, y de manera especial para los adultos mayores y las personas en situación de discapacidad.

En este sentido el Municipio es la célula básica de la organización Estatal y busca cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración constituyendo un escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.

Actualmente, el municipio de Zipacón no cuenta con los escenarios adecuados, ni suficientes para la actividad física y el deporte de la población, lo que impacta negativamente la integración, socialización y realización de actividades que beneficien a las comunidades. Por otra parte, la población carece de estos espacios que podrían mitigar problemas de obesidad, estilos de vida sedentarios y rutinarios, actividades ilícitas en población joven.

Desde esta mirada, la administración municipal de Zipacón, a través de la oficina de Deportes y Recreación tiene entre otros fines, fomentar la masificación, divulgación, planificación, coordinación, diseño y construcción de nuevos escenarios recreativos que permitan la práctica de la recreación, el fortalecimiento de estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes, adultos, adultos mayores y también de las personas con discapacidades físicas, cognitivas, síquicas, sensoriales, de todos los niveles y estamentos sociales del municipio, además esto, crear espacios propicios para incentivar, impulsar y estimular la educación donde se integren espacios para la actividad física y para la actividad educativa e intelectual.

Por lo anterior se tiene la necesidad de la construcción del parque Biosaludable, que sirva de desarrollo integral del ser humano y de la misma forma permita cumplir con las funciones y competencias para impulsar los planes y programas relacionados con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como se establece en la Ley 181 de 1995.

OBJETIVOS

Objetivo General

Construir un parque Biosaludable para promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad del municipio de Zipacón.

Objetivos Específicos

- Promover y estimular los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social.
- Disponer de escenarios de uso público apropiados para la práctica de actividades físicas y la recreación de manera gratuita de familias beneficiarias.
- Generar espacios que beneficien los habitantes del municipio de Zipacón, fortaleciendo el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población, con una infraestructura técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, en el cual se propende por la gestión y ejecución de escenarios que fortalezcan la actividad física, los estilos de vida saludables, y el aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento de los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiada comprende los estratos 1, 2 y 3.
El municipio de Zipacón tiene 4.916 habitantes jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que serán beneficiadas con la ejecución de este proyecto.

De la misma forma beneficiará a toda la población visitante, y de lugares aledaños, toda vez que es será un escenario público y disponible para la integración y actividad física de todos los jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad que deseen y requieran estar en ese espacio.

COBERTURA

El municipio de Zipacón cuenta con 14 veredas y el Casco urbano.

El espacio de recreación construido será útil para toda la población joven, adulto, adulto mayor y personas en situación de discapacidad, por lo tanto su cobertura será a nivel general para todo el municipio.

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: Luz Miry Ramos Toro
C.C:35524360
Cargo: Líder de la vereda
Celular:3114882220
Correo electrónico: luzmr131@gmail.com.

UBICACIÓN DEL PREDIO

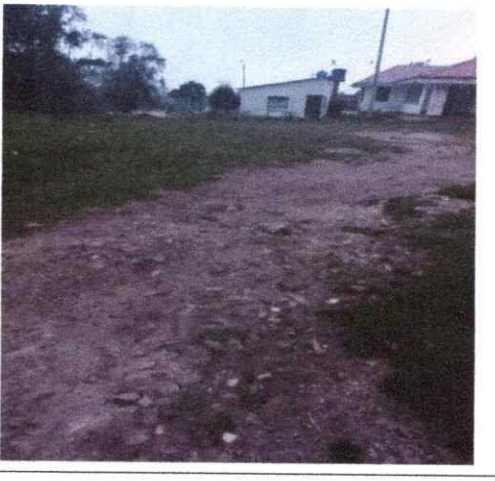
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Zipacón
La construcción del parque se hará en la vereda pueblo viejo.

Registro fotográfico:









La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231226185387103842 **Nro Matrícula: 156-69450**

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 01:36:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ZIPACON VEREDA: ZIPACON
FECHA APERTURA: 18-08-1995 RADICACIÓN: 1995-011268 CON: CERTIFICADO DE: 11-07-1995
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VER LINDEROS EN LA ESCRITURA #790 DE NOVIEMBRE 5 DE 1.919 NOTARIA FACATATIVA.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
LOS DERECHOS Y ACCIONES CORRESPONDEN A LA SUCESION DE SATURNINA PRIETO. (NO CITAN MODO DE ADQUIRIR DEL CAUSANTE).- EL SE\OR GARZON MOISES ADQUIRIO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A PAULA FERNANDA PRIETO Y CALIXTA PRIETO POR ESCRITURA #1 DE ENERO 2 DE 1.904.- - DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A JUANA BAUTISTA PRIETO POR ESCRITURA #707 DE AGOSOTO 6 DE 1.904. LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A JOSE MARIA PRIETO POR ESCRITURA #474 DE JUNIO 27 DE 1.905 Y DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A RAFAELA PRIETO POR ESCRITURA #332 DE ABRIL 19 DE 1.907.TODAS LAS ESCRITURAS DE LA NOTARIA DE FACATATIVA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1919 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 790 del 05-11-1919 NOTARIA de FACATATIVA VALOR ACTO: $200
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARZON MOISES
A: SALGADO EZEQUIEL **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-08-1937 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 508 del 17-08-1937 NOTARIA de FACATATIVA VALOR ACTO: $200
ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231226185387103842 **Nro Matrícula: 156-69450**

Impreso el 26 de Diciembre de 2023 a las 01:36:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALGADO EZEQUIEL

A: **MUNICIPIO DE ZIPACON** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: **(Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-709 Fecha: 20-05-2013

FECHA DE RADICADO A/O 1937 Y FECHA DE OTORGAMIENTO DE DOCUMENTO A/O 1937 CORREGIDOS SI VALEN. ART 59 LEY 1579/12. CONTRATO 654 BPO-2013.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: **2023-81408** **FECHA: 26-12-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUZ MARINA ESPINOSA ALZATE

REGISTRADORA SECCIONAL (E)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública